



BASES DE LA PROMOCIÓN “TE INVITAMOS A LA PRIMERA”

1.- Compañía organizadora

ESTRELLA DE LEVANTE FÁBRICA DE CERVEZA S.A.U. (en adelante Estrella de Levante) provista de CIF nº A-30009153 y domicilio social en Murcia Calle Mayor nº 171, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2.- Denominación y ámbito de la promoción

La promoción se denominará “TE INVITAMOS A LA PRIMERA” y se desarrollará en la Región de Murcia

3.- Duración

La promoción estará vigente desde el día 4 de junio de 2020 hasta el día 14 de junio de 2020 o hasta agotar existencias, 6000 consumiciones máximo, en caso que se hiciera entrega de todos los premios antes de la fecha indicada de finalización de la promoción. Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”.

4.- Finalidad

La promoción tiene como finalidad promocionar la cerveza marca “Estrella de Levante”.

5.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y residentes en España. No podrá participar en la promoción personal empleado de ESTRELLA DE LEVANTE FÁBRICA DE CERVEZA S.A.U. o sus familiares en primer grado, así como cualquier otra persona relacionada directa o indirectamente con la creación y realización de la presente promoción.

6.- Mecánica de la promoción

Los participantes podrán reembolsarse el importe de una cerveza de las marcas Estrella de Levante, Punta Este, Verna o Estrella de Levante 0,0 en cualquiera de sus formatos que haya sido consumida durante el periodo promocional en cualquiera de los establecimientos de hostelería que se publicarán en la web de Estrella de Levante y en la landing de la promoción.

Para obtener dicho reembolso, los participantes deberán subir una fotografía del ticket de compra donde figure claramente la fecha del mismo, el nombre del establecimiento donde ha sido consumida y que la cerveza consumida ha sido de cualquier de las marcas descritas en el párrafo anterior, a través de enlace de la promoción <https://teinvitamosalaprimeratiendeo.com/> y seguir las instrucciones. En caso que no se pueda identificar la fecha del ticket, el nombre del establecimiento, y/o la marca de cerveza consumida, el ticket se considerará nulo y por tanto no se procederá al reembolso del importe de la consumición.

Se reembolsará un máximo de 1,5 € IVA incluido por consumición y solo se admitirá una consumición por persona participante.

El plazo para el reembolso del importe de la consumición una vez aprobado será de un máximo de 72 horas laborables.

Las presentes bases, estarán a disposición de los participantes en la web de Estrella de Levante (www.estrelladelevante.es).



Para cualquier consulta de la promoción, el usuario puede hacerlo a través del email contacto@cashback.tiendeo.com y su consulta será atendida en un plazo máximo de 48 horas laborables.

7.- Premios

Tal y como se establece en el punto 6.- *Mecánica de la promoción* de las presentes bases, los premios consisten en el reembolso del importe de una consumición de cerveza en los establecimientos de hostelería participantes en la promoción. El importe a reembolsar por consumición y participante será como máximo de 1,5 € IVA incluido.

8.- Depósito de bases y modificaciones

Las bases de la presente promoción serán depositadas ante el Notario de la Ciudad de Barcelona Don José Alberto Marín Sánchez con domicilio en calle Diputación, 268, entlo.

ESTRELLA DE LEVANTE FÁBRICA DE CERVEZA S.A.U., se reserva expresamente el derecho de cancelar, modificar, ampliar, rectificar o dejar en suspenso la presente promoción en cualquier momento y sin previo aviso.

9.- Aceptación

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe ESTRELLA DE LEVANTE FÁBRICA DE CERVEZA S.A.U.

10. Datos Personales

Mediante la mecánica promocional que se describe, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se informa que los datos de los participantes de la promoción serán tratados por TIENDEO WEB MARKETING S.L. con la finalidad de gestionar la promoción y asignar los premios a los ganadores de la misma. Se puede consultar el aviso legal de TIENDEO WEB MARKETING en el siguiente enlace: <https://www.tiendeo.com/info/legal-notice/#es>

Asimismo, para el caso que el participante haya decidido registrarse en la web de ESTRELLA DE LEVANTE FABRICA DE CERVEZA S.A.U. y haya dado su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales por parte de ESTRELLA DEL LEVANTE FABRICA DE CERVEZA S.A.U. para el envío de información, publicidad y promoción comercial de productos, servicios y actividades en el ámbito del sector de la alimentación y bebidas así como para el análisis de perfil para buscar contenidos que sean de su interés, utilizando técnicas de profiling para realizar publicidad dirigida y marketing directo, en cualquier momento podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento a través de la siguiente dirección de correo postal: ESTRELLA DE LEVANTE FABRICA DE CERVEZA S.A.U., At. Oficina Privacidad: c/Roselló nº 515, 08025 Barcelona, también será válida la comunicación realizada por el participante a la dirección de correo electrónico privacidad@estrellalevante.es.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento en la Ciudad de Barcelona a 26 de mayo de 2020.